

*Comunicado*

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 146-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de Febrero de 2014

Visto; la Nota Informativa N° 022-OEPE-HVLH-2014 emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera y la Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH de fecha 21 de noviembre de 2012, se aprobó con eficacia anticipada del 11 de julio del 2012, los Manuales de Organización y Funciones de: Dirección General (19 folios), Oficina Ejecutiva de Administración (71 folios), Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (22 folios) y de la Oficina de Estadística e Informática (22 folios);

Que, conforme se desprende del documento del visto, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH, se ha incurrido en error material en no consignar en el extremo referido al Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, debiendo decir Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Administración y de las Oficinas a su cargo: Personal, Logística, Economía y Servicios Generales y Mantenimiento, el mismo que consta de setenta y uno (71) paginas; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N° 075-2014/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 399-2012-DG-HVLH de fecha 21 de noviembre de 2012, en el extremo referido al Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Administración y de las Oficinas a su cargo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y de las Oficinas a su cargo: Personal, Logística, Economía y **Servicios Generales y Mantenimiento**, el mismo que consta de setenta y uno (71) páginas.

Regístrese y Comuníquese

JRSGLMYRV.

Ministerio De Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

*Julian R. Sarria Garcia*  
Julian R. Sarria Garcia  
Médico Psiquiatra  
C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949  
Director General (e)